PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN POR LOTES DE UN MÁXIMO DE NUEVE (9) TALLERES VOCACIONALES DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EMERGENTES Y CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, DISTRIBUIDOS EN DOS (2) LOTES:

- **LOTE 1, ROBÓTICA Y REALIDAD EXTENDIDA (XR); Y**
- **LOTE 2, CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA FUTUROS INFLUENCERS Y PROFESIONES DIGITALES EN CINE EN BARCELONA,**

QUE PUEDE SER COFINANCIADO EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE EMPLEO JUVENIL (CCI 2021ES05SFPR001) Y/O EL PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (CCI 2021ES05SFPR003).

CÓDIGO: 131/08/26

Objeto del Contrato

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un máximo de nueve (9) talleres vocacionales en tecnologías digitales y creación de contenidos digitales, en modalidad presencial, distribuidos en dos (2) lotes.

Esta licitación se divide en dos (2) lotes y cada licitador podrá concurrir a uno o más lotes:

- **LOTE 1:** Máximo seis (6) talleres en Barcelona, compuesto por cuatro (4) talleres de Robótica (25 horas) y dos (2) talleres de Realidad Extendida XR (75 horas).
- **LOTE 2:** Máximo tres (3) talleres en Barcelona, compuesto por dos (2) talleres de Creación de Contenidos para Futuros Influencers (60 horas) y un (1) taller de Profesiones Digitales en Cine (25 horas).

La finalidad de estos talleres es acercar a las personas participantes a sectores emergentes vinculados a las tecnologías digitales, la creación de contenidos y las profesiones audiovisuales, favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas y transversales que mejoren sus oportunidades de acceso al empleo y su orientación vocacional hacia ocupaciones con creciente demanda en el mercado laboral. Las acciones formativas permitirán adquirir conocimientos básicos en programación, robótica, tecnologías inmersivas, creación de contenidos digitales, comunicación audiovisual y profesiones vinculadas al entorno cinematográfico y multimedia, fomentando además la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y la adaptación a entornos digitales.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

La impartición de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los/as destinatarios/as de los Programas en cada momento.

El número total de acciones que finalmente se ejecuten, no estará sujeto a alcanzar el máximo establecido como objeto de la licitación.

Destinatarios de la prestación del servicio

Este servicio se dirige a personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o que tengan reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 28 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

Plazo de ejecución

Con independencia de la fecha de firma del contrato, el periodo de ejecución previsto para el contrato será de **dieciocho (18) meses** a contar desde el día de la firma del contrato.

No se contempla la posibilidad de prórroga.

Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto global que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:

Valor estimado total del contrato:	42.700 Euros
Importe total del contrato (Base Imponible):	42.700 Euros
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total del contrato:	42.700 Euros

Desglose por cada uno de los lotes:

Lote 1: Máximo seis (6) talleres en Barcelona, compuesto por cuatro (4) talleres de Robótica (25 horas) y dos (2) talleres de Realidad Extendida XR (75 horas).

Valor estimado total del contrato:	26.500 Euros
Importe total del contrato (Base Imponible):	26.500 Euros
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total del contrato:	26.500 Euros

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

Desglose económico orientativo de las acciones:

Taller de Robótica (25 horas):

Valor estimado de una acción:	2.500 Euros.
Importe de la acción:	2.500 Euros.
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	2.500 Euros.

Taller de Realidad Extendida XR (75 horas):

Valor estimado de una acción:	8.250 Euros.
Importe de la acción:	8.250 Euros.
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	8.250 Euros.

Lote 2: Máximo tres (3) talleres en Barcelona, compuesto por dos (2) talleres de Creación de Contenidos para Futuros Influencers (60 horas) y un (1) taller de Profesiones Digitales en Cine (25 horas).

Valor estimado total del contrato:	16.200 Euros
Importe total del contrato (Base Imponible):	16.200 Euros
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total del contrato:	16.200 Euros

Taller de Creación de Contenidos para Futuros Influencers (60 horas):

Valor estimado de una acción:	6.600 Euros.
Importe de la acción:	6.600 Euros.
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	6.600 Euros.

Taller de Profesiones Digitales en Cine (25 horas):

Valor estimado de una acción:	3.000 Euros.
Importe de la acción:	3.000 Euros.
Impuesto del valor añadido:	(*)
Importe Total:	3.000 Euros.

El <u>precio unitario por acción formativa</u> será el que se tomará como referencia para la valoración económica de la oferta presentada para cada lote.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

(*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.

A su vez, en base a la naturaleza del objeto del contrato (Impartición de acciones formativas) indicar que a la hora de presentar la oferta/propuesta económica, si a la empresa licitadora le fuese de aplicación el ART. 2º.1.9 Ley 37/92, no deberá incluir el importe correspondiente al IVA; o el ART. 50.1.9 Ley 04/2012 no debería incluir el IGIC.

El precio del contrato incluye todos los gastos que se originen para el/la adjudicatario/a como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos, así como el beneficio industrial y las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.

El importe final del gasto asociado a la impartición de las acciones formativas no estará sujeto a alcanzar el importe total del contrato; abonándose únicamente el importe de las acciones efectivamente ejecutadas.

Plazo de presentación de proposiciones

Concurso público: WEB INSERTA ☒ D.O.U.E. ☐

Fecha y hora límites de recepción de ofertas: **1 de diciembre de 2026, a las 14:00 horas** *(u hora insular canaria equivalente, en su caso)*

Remisión de propuestas, persona de contacto: Laura Garcia Arch, correo electrónico licitaciones.catalunya.inserta@fundacionONCE.es

Propuesta de licitación y forma de presentación de la documentación

La entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones respecto a la forma de presentación de la documentación conforme a lo establecido en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2 y 2.2.**

La documentación correspondiente a la presentación de propuestas se realizará a través de los siguientes bloques documentales:

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

BLOQUE DOCUMENTAL A: ADMINISTRATIVO

Ver **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartados 2.1 del Pliego de Condiciones Generales** para la contratación, dónde se especifican en detalle las indicaciones al respecto para este bloque.

BLOQUE DOCUMENTAL B: TÉCNICO (criterios sujetos a juicio de valor)

La entidad licitante presentará la **documentación técnica** que dé respuesta al objeto de la licitación y a las siguientes características técnicas:

ACCIÓN FORMATIVA	Creación de contenido para futuros influencers		
NUMERO DE HORAS	**60 horas**	**HORARIO**	MAÑANA / TARDE
NIVEL	**BÁSICO**	**NÚMERO DE ALUMNOS**	10 -15
MES PREVISTO DE INICIO	**-**	**MES PREVISTO DE FIN**	**-**
LUGAR DE IMPARTICION	BARCELONA		

Este taller tiene como finalidad que las personas participantes adquieran competencias digitales para crear, gestionar y difundir contenidos digitales en diferentes plataformas de streaming y comunicación digital, desarrollando un canal propio y un proyecto real. Durante la formación se trabajarán aspectos relacionados con la creación audiovisual, la producción de contenidos, la comunicación digital, el desarrollo de comunidades online y las diferentes vías de monetización existentes en el entorno digital

PROGRAMA MODULAR

La programación que presenten los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

Nº Mod.	**MÓDULOS**	**Distribución horas (*)**		**TOTAL HORAS**
		Teoría	**Práctica**	
1	Presentación y desarrollo de la idea			6
2	Creación de contenidos, podcasts y streaming			44
3	Crear comunidad e ingresos			6
4	Presentación de proyectos			4
TOTALES				**60**

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

ACCIÓN FORMATIVA	Taller de profesiones digitales en cine		
NUMERO DE HORAS	**25 horas**	**HORARIO**	MAÑANA / TARDE
NIVEL	**BÁSICO**	**NÚMERO DE ALUMNOS**	10 -15
MES PREVISTO DE INICIO	-	**MES PREVISTO DE FIN**	-
LUGAR DE IMPARTICION	BARCELONA		

Este taller tiene como finalidad acercar a las personas participantes al conocimiento de las principales profesiones vinculadas al sector cinematográfico y audiovisual digital. A través de actividades teórico-prácticas, el alumnado conocerá las diferentes fases de creación de una producción audiovisual, los perfiles profesionales que intervienen en cada una de ellas y las oportunidades laborales existentes en la industria audiovisual, favoreciendo la orientación vocacional hacia este ámbito profesional.

PROGRAMA MODULAR

La programación que presenten los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

Nº Mod.	**MÓDULOS**	**Distribución horas (*)**		**TOTAL HORAS**
		Teoría	**Práctica**	
1	Creación de un proyecto audiovisual			5
2	Grabación digital			5
3	Postproducción digital, edición y montaje			15
TOTALES				**25**

ACCIÓN FORMATIVA	Taller vocacional de Robótica		
NUMERO DE HORAS	**25 horas**	**HORARIO**	MAÑANA / TARDE
NIVEL	**BÁSICO**	**NÚMERO DE ALUMNOS**	10 -15
MES PREVISTO DE INICIO	-	**MES PREVISTO DE FIN**	-
LUGAR DE IMPARTICION	BARCELONA		

Este taller tiene como finalidad acercar a las personas participantes al ámbito de la programación y la robótica mediante una metodología práctica y experiencial. A través del uso de herramientas de programación visual, placas electrónicas y kits de robótica, el alumnado desarrollará competencias digitales básicas, fomentando el pensamiento lógico, la creatividad, la resolución de problemas y el interés por continuar su formación en áreas tecnológicas vinculadas a la programación y la innovación digital

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

PROGRAMA MODULAR

La programación que presenten los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

Nº Mod.	MÓDULOS	Distribución horas (*)		TOTAL HORAS
		Teoría	Práctica	
1	Que es programar: Tipos de Software y lenguajes de programación			10
2	Practicando lo aprendido en programación: Robótica			15
TOTALES				**25**

ACCIÓN FORMATIVA	Taller intensivo de Realidad Extendida (XR)		
NUMERO DE HORAS	**75 horas**	**HORARIO**	MAÑANA / TARDE
NIVEL	**BÁSICO**	**NÚMERO DE ALUMNOS**	10 -15
MES PREVISTO DE INICIO	**-**	**MES PREVISTO DE FIN**	**-**
LUGAR DE IMPARTICION	BARCELONA		

Este taller tiene como finalidad acercar a las personas participantes al conocimiento y uso de las tecnologías inmersivas mediante la creación de experiencias digitales en entornos de realidad virtual, realidad aumentada y realidad extendida (XR). A través de una metodología práctica y experiencial, el alumnado adquirirá competencias básicas en diseño y creación de entornos 3D, modelado, texturización, animación y utilización de herramientas especializadas para el desarrollo de proyectos inmersivos, fomentando la creatividad, la innovación y el interés por las nuevas profesiones digitales vinculadas a estas tecnologías

PROGRAMA MODULAR

La programación que presenten los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

Nº Mod.	MÓDULOS	Distribución horas (*)		TOTAL HORAS
		Teoría	Práctica	
1	Introducción a la realidad extendida			5
2	Diseño y creación de entornos 3D			20
3	Modelado, texturización y animación en entornos tridimensionales			20

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

4	Plataformas para el desarrollo de proyectos XR			30
TOTALES				**75**

Para valorar la oferta en relación con los aspectos técnicos objeto de ejecución de la licitación, la entidad licitante deberá presentar una **PROPUESTA TÉCNICA** que se compondrá de:

- **Programación didáctica para una sesión:** Documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de 5 horas para cada una de las acciones formativas que se corresponda con los contenidos de los siguientes módulos:

  - **Lote 1:**
    - **Taller de robótica - módulo 2:** Practicando lo aprendido en programación: Robótica
    - **Taller de Realidad Extendida - módulo 3:** Modelado, texturización y animación en entornos tridimensionales
  - **Lote 2:**
    - **Creación de contenido para futuros influencers – módulo 2: Creación de contenidos**
    - **Taller de profesiones digitales de cine – módulo 3:** Postproducción digital, edición y montaje

  La entidad licitante deberá presentar una programación didáctica para cada uno de los talleres correspondientes al lote o lotes a los que concurra. La extensión de cada programación didáctica deberá limitarse a un máximo de diez (10) páginas.

  La programación didáctica debe recoger:
  - Objetivo de la sesión
  - Contenidos a impartir
  - Metodología de exposición
  - Actividades a realizar durante la jornada
  - Temporalización de la sesión
  - Recursos a emplear

- **Valoración de los aprendizajes:** Documento donde se especifique la metodología de evaluación de todos los aprendizajes a adquirir: contenidos, actitudes y destrezas, que se van a evaluar.

- **Material didáctico:** Se presentará un ejemplar completo en formato electrónico (preferentemente en PDF), de todos los materiales didácticos que se entregarán al alumnado en el desarrollo de la acción formativa para su valoración.

  También se podrá optar por facilitar una dirección URL de acceso al entorno en el que estuviera alojado la totalidad del material didáctico. Si se opta por esta vía, se deberá garantizar que el acceso tiene un periodo de vigencia suficientemente

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

amplio, respecto a la fecha límite de presentación de propuesta, para que permita su valoración.

En caso de que la entidad licitadora presente en su propuesta material didáctico de editorial deberá aportar la autorización pertinente de la editorial.

Todo el material didáctico deberá elaborarse siguiendo criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Entre otros aspectos, se valorará:

- Compatibilidad con tecnologías de apoyo (lectores de pantalla, magnificadores, etc.).
- Documentación digital accesible
- Uso de lenguaje claro y comprensible.
- Inclusión de subtítulos en materiales audiovisuales.
- Alternativas de evaluación adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- Diseño visual accesible (contrastes adecuados, tamaño de fuente legible y correcta jerarquía de contenidos).

La entidad licitante deberá disponer del material físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por Inserta Empleo, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.** A su vez, deberá tener en cuenta lo reflejado en el aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material Didáctico.

Ver aptdo. **Condiciones de prestación del servicio** en relación con el Material complementario.

NOTA IMPORTANTE: La entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

El licitador incluirá en la propuesta, en un apartado específico, los **contenidos transversales relativos a Sostenibilidad y Cambio Climático vinculados al programa formativo del curso**, así como, en su caso, la legislación correspondiente aplicable, identificando el contenido a impartir, metodología, actividades, encaje en el cronograma, etc.

En ningún caso se deberá incluir la oferta económica, ni cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor (Bloque C), siendo causa de exclusión de la licitación.

A su vez, serán excluidas aquellas propuestas técnicas que, tras la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, la puntuación obtenida no alcanzase como mínimo la mitad de la puntuación asignada en la tabla de valoración del presente. Sin perjuicio de lo reflejado en el párrafo anterior, podrá ser motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

BLOQUE DOCUMENTAL C: ECONÓMICO (criterios no sujetos a juicio de valor)

Para dar respuesta a este bloque documental, la entidad licitante deberá presentar:

✓ **Oferta Económica**

La oferta económica, debidamente firmada y fechada, se ajustará al **ANEXO IV Modelo de oferta económica** del presente pliego; desglosando la base imponible en los siguientes conceptos:

- Coste de personal **(*)** (docentes, coordinador, etc.)
- Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *"Serán subvencionables en concepto de costes de personal"*

Para cada uno de los lotes a los cuales se concurra se deberá presentar proposición económica de forma independiente y diferenciada, especificando el precio por acción formativa. En el campo reservado para identificar el anuncio del contrato, y seguidamente a la identificación del mismo, se deberá identificar el número del lote para el que se realiza proposición económica.

A su vez, con respecto al **Bloque C**, la entidad licitante deberá tener en cuenta las indicaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) apartado 2.1.**

Será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los correos electrónicos o de la entidad licitante, en relación con la licitación.

Documentación previa a la adjudicación (Bloque D)

La documentación previa a la adjudicación (**Bloque D: Documentación General)** solo se aportará cuando el órgano de contratación lo requiera la entidad licitadora que haya obtenido la mayor puntuación, una vez valorada la documentación de los bloques A, B y C conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La documentación se presentará a la atención de **Laura Garcia Arch**, al siguiente correo electrónico:

licitaciones.catalunya.inserta@*fundacionONCE.es*

La fecha y hora límite para la presentación de la documentación será la que se referencie en la notificación que Inserta Empleo envíe al licitador/a.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

La entidad licitante, además de presentar la documentación referenciada en el **Pliego de Condiciones Generales epígrafe III (BASES DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN) apartado 3 puntos 1º, 2º, 3º y 5º (si procede este último)** deberá aportar los documentos relativos a:

La documentación referente a la Solvencia del apartado 4º del citado epígrafe (de la entidad, del equipo profesional y, cuando proceda, de las instalaciones) se presentará de forma independiente y diferenciada para cada uno de los lotes (y poblaciones en su caso), a los que la entidad concurra.

1. **Solvencia de la entidad licitadora**

   La entidad licitante deberá justificar su experiencia previa en la realización de **TRES (3) acciones** en la **misma especialidad** que la del objeto de la licitación o lote, o acciones formativas similares o análogas **(*)** en los últimos **CINCO (5) años** en modalidad presencial.

   (*) Se entenderá por similares o análogas al objeto de la licitación aquellas acciones formativas relacionadas con las materias objeto del lote al que se concurra:

   ***LOTE 1:** programación, robótica, tecnologías inmersivas, realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR), realidad extendida (XR), diseño 3D o materias afines.*

   ***LOTE 2:** comunicación audiovisual, creación de contenidos digitales, streaming, podcast, redes sociales, marketing digital, multimedia, producción audiovisual, edición de vídeo, cine digital o materias afines*

   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:

   - nombre de la acción,
   - número de horas de la acción
   - fechas de inicio y fin,

   INSERTA EMPLEO, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.

2. **Solvencia del equipo profesional**

   Se presentará un **documento (anexo A)** indicando el nombre de la persona que realizará la coordinación técnica, así como de lo/as docentes que impartirán la(s) acción(es) formativa(s), indicando los módulos a impartir por cada uno de los miembros del equipo de docentes y la localidad de la impartición.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

A. Coordinación Técnica

La entidad licitante deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:

- Experiencia profesional: se requiere experiencia en coordinación de al menos dos **(2) acciones** formativas en modalidad presencial en los últimos tres **(3) años** en la misma especialidad que la del objeto de la licitación o acciones formativas similares o análogas (*).

  (*) Se entenderá por similares o análogas al objeto de la licitación aquellas acciones formativas relacionadas con las materias objeto del lote al que se concurra.

  ***LOTE 1:** programación, robótica, tecnologías inmersivas, realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR), realidad extendida (XR), diseño 3D o materias afines.*

  ***LOTE 2:** comunicación audiovisual, creación de contenidos digitales, streaming, podcast, redes sociales, marketing digital, multimedia, producción audiovisual, edición de vídeo, cine digital o materias afines*

  Para acreditar dicha, deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

B. Equipo docente

La entidad licitante deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato, tanto en lo relativo a los contenidos como a la duración, bien por acción formativa o por módulos. En concreto, para la impartición de estas acciones formativas se requiere, **como mínimo, un (1) docente por curso** que deberá cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:

- **Experiencia docente:** Experiencia previa en la impartición de un **mínimo de tres (3) acciones formativas** en la misma especialidad formativa objeto de la licitación o similar/análoga (*) en los **últimos cinco (5) años** en modalidad presencial.

En el caso de presentar la experiencia del equipo docente por módulos, ésta deberá ser, como mínimo, del triple de las horas correspondientes a cada módulo del Programa Modular que se licita, en los **últimos cinco (5) años**. En la verificación de la solvencia por módulos, se tomará como criterio la correspondencia entre el/los módulos/s propuesto/s a impartir por cada docente con lo reflejado, como experiencia docente, en su referencia curricular.

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

- **Formación académica:**
  - LOTE 1:
    - Titulación universitaria, Formación Profesional de Grado Superior o Certificado Profesional de nivel 3 relacionada con Informática, Telecomunicaciones, Desarrollo de Aplicaciones, Robótica, Videojuegos, Multimedia, Animación 3D, Diseño 3D, Tecnologías Interactivas o especialidades afines
  - LOTE 2:
    - Titulación universitaria, Formación Profesional de Grado Superior o Certificado Profesional de nivel 3 relacionado con Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Marketing, Diseño Gráfico, Diseño Digital, Multimedia, Imagen y Sonido, Producción Audiovisual, Animación 2D y 3D o especialidades afines.

- En el caso de no disponer de la formación académica requerida, los/as docentes deberán cumplir y acreditar una experiencia docente de **seis (6)** acciones formativas en la misma especialidad formativa objeto de la licitación, o similar/análoga (**) en los **últimos cinco (5) años** en modalidad presencial.*

  (*) Se entenderá por similares o análogas al objeto de la licitación aquellas acciones formativas relacionadas con las materias objeto del lote al que se concurra.

  ***LOTE 1:** programación, robótica, tecnologías inmersivas, realidad virtual (VR), realidad aumentada (AR), realidad extendida (XR), diseño 3D o materias afines.*

  ***LOTE 2:** comunicación audiovisual, creación de contenidos digitales, streaming, podcast, redes sociales, marketing digital, multimedia, producción audiovisual, edición de vídeo, cine digital o materias afines*

  Asimismo, el/los docente/s deberán acreditar experiencia en la **impartición o acompañamiento formativo de personas con discapacidad**, o bien formación acreditable en accesibilidad, inclusión educativa, atención a la diversidad o adaptación de recursos formativos.

  Para acreditar dicha experiencia el/la docente/s deberá aportar su **referencia curricular según el modelo el Anexo A (Referencia Curricular)**, firmada y cumplimentada sólo en las áreas requeridas y para la experiencia exigida en el presente pliego.

  Si posee la formación académica requerida, deberán presentar copia de la Titulación solicitada.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

3. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento**

   Las instalaciones y el equipamiento necesario para la impartición de la formación son aportadas por Inserta Empleo – Fundación ONCE, ubicadas en:

   • C/Marie Curie, 8-14, 08042, Barcelona (Por Talento Digital)

   A excepción del sistema operativo y las licencias de Office, la entidad adjudicataria deberá aportar todos los materiales, dispositivos, aplicaciones, licencias, consumibles y recursos técnicos específicos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades prácticas previstas en cada uno de los talleres objeto de la licitación.

   Para el desarrollo del Taller de Robótica, la entidad adjudicataria deberá aportar, como mínimo, cuatro (4) unidades de Makey Makey y cuatro (4) kits Keyestudio o equivalentes, así como el material fungible y los recursos necesarios para la realización de las prácticas previstas.

4. **Seguro de Responsabilidad Civil**

   Se deberá presentar copia de la **póliza de responsabilidad civil** que evidencie la cobertura del servicio objeto de la licitación**,** con mención a la dirección/situación del riesgo cubierto, así como **copia del documento acreditativo del pago**.

   Si la entidad licitante no dispusiera de una póliza vigente que cumpla los requisitos exigidos, podrá presentar propuesta de póliza y/o certificado de ampliación emitido por entidad aseguradora que acredite la contratación de una póliza que dé cobertura a dichos requisitos.

5. **Ficha de datos de la entidad adjudicataria para formalizar el contrato**

   La entidad licitante cumplimentará la ficha en el formato establecido en el **Anexo V** del este Pliego para disponer de los datos a contemplar en el contrato asociado al objeto de la contratación en el caso en el que finalmente le sea adjudicada la licitación.

   Este anexo se ha presentar necesariamente en formato Excel. No se admitirá otro formato. No se debe firmar este anexo.

En relación con la presentación de la Documentación previa a la adjudicación (Bloque D), podrá ser motivo de exclusión la ausencia de documentación requerida para acreditar la solvencia técnico-profesional.

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

Forma de pago

La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará por acción formativa finalizada

El pago de los honorarios del Contratista se hará efectivo por Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.

Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica del técnico/a coordinador/a de la/s acción/es formativa/s.

- En el concepto de la/s factura/s, se indicará, "SERVICIOS DE IMPARTICIÓN XXXXXXXXXXXX" ED. XX/XX según corresponda; haciendo constar de manera diferenciado en el importe, por un lado, el coste de personal **(*)** y, por otro, el correspondiente al resto de costes.

  Inserta Empleo dará las indicaciones de las correspondientes ediciones.

- Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta:

  - *"COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR001"*

  y/o

  - *"COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CCI 2021ES05SFPR003"*

(*) Para realizar el cálculo del desglose entre coste personal y resto de costes se atenderá a la orden **TES/106/2024**, explicitada en el artículo 5, punto 1º en su letra a) *"Serán subvencionables en concepto de costes de personal*"

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

Criterios de valoración de las propuestas

Criterios sujetos a juicio de valor BLOQUE B (60 puntos):	Ptos.
REQUISITOS TÉCNICOS	**60**
1. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN	**20**
- Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos.	7
- Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción.	6
- Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir.	7
2. EVALUACIÓN / VALORACIÓN DE APRENDIZAJES	**20**
- Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo.	10
- Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos.	10
3. MATERIAL DIDÁCTICO	**20**
- Adecuación al programa de contenidos de la acción	6
- Actualización y vigencia del contenido	6
- Adecuación del material a los destinatarios de la formación	5
- Adecuada presentación: índice y paginación, redacción y lenguaje, imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía, etc.	3

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

Criterios no sujetos a juicio de valor BLOQUE C (40 puntos)	Ptos.
Oferta económica	**40**

Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.

Fórmula 1 (cuando concurra un solo licitador)

$$100 * \left(\frac{Máxima\ \ puntuación\ otorgable\ a\ la\ oferta\ económica}{100 - Porcentaje\ \ permitido\ hasta\ baja\ temeraria} \right) \times \left(\frac{P_M - P_O}{P_M} \right) = Puntuación$$

Siendo **PM** el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO** el precio ofertado por la entidad licitante (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).

Fórmula 2 (cuando concurran dos o más licitadores)

Paso 1: Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 30% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.

Paso 2: Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:

$$POI = (MP * Peso_{O_i}) / Peso_{MejorO_i}$$

donde:

$$Peso_{O_i} = \left(\frac{P_M - O_i}{P_M} * 100 \right) / \left(\frac{P_M - PMO}{P_M} * 100 \right)$$

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

Siendo **POI** los puntos asignados a la oferta evaluada; **MP** la máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de 40 puntos; **PesoOi** el peso alcanzado por la oferta evaluada; **PesoMejorOi** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; **PM**; el presupuesto máximo de licitación; **Oi** el precio ofertado por la entidad licitante y; **PMO** el precio medio de las ofertas validas presentadas

La puntuación otorgada se situará entre 0 y 40 puntos según el importe de la oferta recibida. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.

OBTENCIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL TÉCNICA Y ECONÓMICA:

De cara a la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:

• Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en este Pliego.

• Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este Pliego.

La obtención de la puntuación GLOBAL del licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción y sobre cada tipología de criterios de valoración (sujetos a juicio de valor y no sujetos a juicio de valor).

LOTE 1:

ROBÓTICA ……..…….. 25%

REALIDAD EXTENDIDA ……..…..…….. 75%

LOTE 2:

CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA INFLUENCERS …. 70%

PROFESIONES DIGITALES EN CINE …….…… 30%

Condiciones de la prestación del servicio

La entidad adjudicataria se compromete a seguir las directrices que determine la Asociación Inserta Empleo en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que Asociación Inserta Empleo le requiera.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

A su vez, la entidad adjudicataria del servicio deberá elaborar tras la comunicación de la adjudicación de la licitación un Programa Formativo completo (fundamentación y objetivos, perfil, relación modular, recursos, profesorado, evaluación, calendario y cronograma, etc.), que será validado por Asociación Inserta Empleo previo al inicio de la acción.

También estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Inserta Empleo, determinados por el Sistema Integrado de gestión.

Material didáctico / Material complementario

Como actuación de fomento del compromiso de las entidades que se presentan a las licitaciones de Inserta Empleo cuyo objeto es la impartición de acciones de formación, el material didáctico y/o complementario que se facilite al inicio del servicio en formato físico a cada participante y al coordinador/a de Inserta Empleo, **deberá estar impreso en papel reciclado o en su defecto en papel con etiqueta ecológica**; siempre y cuando la tipología de acción formativa no requiera la utilización de material didáctico publicado en editorial. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

La entidad adjudicataria aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso; comprometiéndose, a su vez, a facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso (estos materiales y dotaciones se detallarán en la propuesta de la entidad licitante).

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.

La entidad adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, garantizando la inserción de los logotipos que Asociación Inserta Empleo facilitará como indicativo en aulas y en el material didáctico.

Información sobre seguridad y salud

La entidad adjudicataria deberá garantizar que al inicio de la impartición de la formación se traslada a los/as participantes la información relativa a las emergencias y evacuación del centro de formación donde se vaya a prestar el servicio. Esta información incluirá instrucciones específicas de actuación en caso de accidente o emergencia. En caso de disponer de algún documento (díptico o similar), se hará entrega al alumnado junto con el ejemplar del material didáctico.

Coordinación de Actividades Empresariales

En concordancia con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades empresariales, para garantizar una gestión efectiva y segura de las visitas que realice el personal de Inserta Empleo al centro de formación donde se preste el servicio, la entidad adjudicataria deberá facilitar, una vez se formalice el contrato, la siguiente información

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

- Riesgos identificados en el centro de formación relacionados con su actividad.
- Plan de Emergencias/Evacuación del centro de formación con las instrucciones de cómo actuar en caso de emergencia y rutas de evacuación.

Buenas Prácticas Medio Ambientales

Tal y como se contempla en la Política de Gestión de Inserta Empleo, el cuidado y la protección del Medio Ambiente es un factor estratégico en la actividad que desarrolla. De forma extensible, aquellos proveedores que presten servicios a Inserta Empleo, deberían tener en consideración las siguientes recomendaciones para su contribución al desarrollo sostenible, como llevar a cabo actuaciones de sensibilización y fomento de la protección de medio ambiente, realizar un uso adecuado de los recursos naturales, propiciar una correcta gestión de los residuos (reducir, reutilizar y reciclar), y controlar las emisiones de ruidos.

Modificación del equipo técnico / instalaciones

Cualquier propuesta de modificación o cambio durante el desarrollo del servicio del equipo profesional o de las instalaciones debe ser comunicada por correo electrónico, con antelación suficiente, al técnico/a de gestión de Inserta Empleo para su aprobación. Para que se produzca dicha autorización, la propuesta deberá cumplir con los requisitos de solvencia establecidos en el presente pliego.

La entidad adjudicataria deberá tener previsto docentes suplentes para el caso de que sea necesario sustituir a algún docente de forma temporal por vacaciones, enfermedad, etc.… durante la ejecución del contrato. Lo(a)s docentes suplentes han de cumplir, igualmente, con los mismos requerimientos establecidos en el pliego para el equipo docente. Igualmente, la entidad adjudicataria comunicará al técnico/a de gestión de Inserta a Inserta Empleo dicha modificación temporal.

Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios

El Grupo Social ONCE, al que pertenece Inserta Empleo, dispone de un Código de Conducta de Proveedores y Socios de Negocios (en adelante, el Código), que se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del Perfil de Contratante de Inserta Empleo.

El licitador declara haber leído el Código y conocer su contenido, y se compromete a cumplir con los compromisos y principios recogidos en el mismo durante la vigencia del presente servicio.

El licitador informará del contenido del Código a los empleados asignados a la ejecución del presente servicio y, en su caso, a los terceros subcontratados.

El licitador deberá realizar un seguimiento interno del cumplimiento del Código por los empleados adscritos a la ejecución del presente servicio y, en su caso, por los terceros subcontratados, y comunicar a INSERTA EMPLEO de forma expresa y por escrito cualquier incumplimiento del mismo.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

Si dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta días naturales después de dicha notificación, se considerará que el licitador ha incumplido sus obligaciones e INSERTA EMPLEO podrá resolver el contrato vinculado a este servicio.

INSERTA EMPLEO se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Código y de realizar, a costa del licitador, auditorías o revisiones con previo aviso, que podrán ser in situ en horario normal de oficina, para verificar el cumplimiento del Código.

Subsanaciones y aclaraciones

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 4 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Adjudicación del contrato

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 5 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Criterios de adjudicación

Remitirse al **epígrafe III (BASES DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACION) Apartado 6 del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifica en detalle las indicaciones al respecto.

Revisión de precios

No procede

Observaciones

En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones oportunas poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, través de:
licitaciones.catalunya.inserta@fundacionONCE.es

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS

BLOQUE DOCUMENTAL C

ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA

BLOQUE DOCUMENTAL D

ANEXO V DATOS FORMALIZACION DEL CONTRATO
ANEXO A REFERENCIA CURRICULAR

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos